

BUIN, 05 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1984 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, y la Ley N° 19.925 de 2004, Sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 487, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del cual informa al Sr. Alcalde respecto del pago de la Patente de Alcohol Rol 4-355. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 7.798 de fecha 16.05.2025, ingresada por María Guadalupe Madariaga Sánchez, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para permitir el pago fuera de plazo de patente de alcohol.
- Documentación Médica a nombre de Claudia Vásquez Catalán.
- Fotocopia Carnet de Control Ma. Guadalupe Madariaga Sánchez.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2512185, de fecha 31.01.2023, a nombre de Ma. Guadalupe Madariaga Sánchez, correspondiente al periodo enero-junio 2023 de la patente Rol 2-2303.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2643573, de fecha 31.07.2023, a nombre de Ma. Guadalupe Madariaga Sánchez, correspondiente al periodo julio-diciembre 2023 de la patente Rol 4-355.
- Dictamen N° 9398, de fecha 28.02.2007, de la Contraloría General de la República.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese a María Guadalupe Madariaga Sánchez, RUT N° para pagar de forma extemporánea la Patente de Alcohol Rol Clasificación H "Minimercado", quien no pudo realizar el pago en el periodo establecido, debido a que por su edad se encuentra al cuidado de una familiar (hija política) y al diagnóstico médico de su hija con quien maneja el negocio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL-GMG-VLS-MSS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Pago\María Guadalupe Madariaga Sánchez.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE